



PUNTA ARENAS, julio 31 de 2013

NUM. 3282 ./ (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 3138, asignado a carta de fecha 15 de julio de 2013, de doña Jeanette Antunovic;
- ✓ E-mail, de 17 de julio de 2013, del Alcalde a la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 17 de julio de 2013, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 18 de julio de 2013, del Dpto. de Contabilidad;
- ✓ E-mail, de 25 de julio de 2013, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 30 de julio de 2013, del Administrador Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 30 de julio de 2013;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012 y 2686 de 28 de junio de 2013;

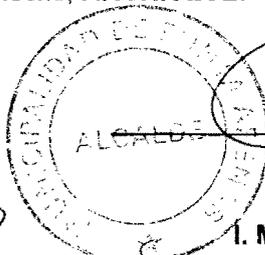
**DECRETO:**

1. **PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSÉ MENÉNDEZ Nro. 1129 DE ESTA CIUDAD, de propiedad de don Milivoj Federico Antunovic Tomas, R.U.T. 3.079.553-9, representado legalmente por doña María Martínez Rubin R.U.T. 7.041.739-1 por un período de 2 meses, a contar del 01 de Julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2013, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Dirección de Aseo y Ornato y Control de Contratos.**
2. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá efectuar la cancelación del canon de arriendo, conforme a los términos que más adelante se señalan, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, con cargo a la Cuenta 22.09.002 "Arriendo de Edificios".
3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el canon de arriendo asciende a \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) mensuales, debiendo considerarse el pago de mes de garantía y comisión de 50% del valor del arriendo mensual, por una sola vez, para la corredora de Propiedades doña Jeanette Antunovic Petric.
4. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/pva.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Don Milivoj Antunovic Tomas
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-